



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Sala de Casación Laboral

## AVISO DE TUTELA No. 11001-02-05-000-2025-00888-00

Que mediante providencia de 5 de mayo de 2025

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por la **MARÍA ESTEFANÍA VERA RODRÍGUEZ** interpuso contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**. Dispuso: “1. Córrase traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita copia digital del expediente contentivo del trámite acusado, especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante. 2. Vinculase a la presente actuación a las autoridades, partes, así como a todos los intervenientes en el proceso ordinario laboral con radicado número 11001310502320220051801, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3. Requierese a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá magistrado ponente Diana del Pilar Martínez Martínez, o a quien tenga asignado el proceso en cuestión, a fin de que informe las actuaciones surtidas en el trámite del proceso ordinario laboral con radicado número 11001310502320220051801. 4. Autorizase a la firma de abogados GALVIS & GIRALDO LEGAL GROUP S.A.S., para actuar como apoderada de la parte accionante, a través de la abogada Jessica Johana Pulido Rivera, de conformidad con el poder que se encuentra adjunto al expediente digital. 5. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por correo electrónico, telegrama u otro medio expedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 6. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **LIGIA RODRIGUEZ VARGAS, DOMINGO RUEDA DURAN** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en los procesos 11001310502320220051800 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 7 de mayo de 2025 a las 8:00 a.m.  
Vence el 7 de mayo de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

**SERGEIJ SUMBATOFF GALLO**  
**Oficial Mayor**